



DECRETO EXENTO N°

458

CAUQUENES, 01 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Memo N° 120 de fecha 11/01/2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para el Programa de Equidad e Inclusión, por un Monto de \$200.000;
- 2°. Póliza de Fianza-Valores Fiscales N° 41-000000422624 del Sr. Héctor Felipe Salazar Pérez Funcionario Municipal.
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para gastos menores del "Programa de Equidad e Inclusión".

DECRETO:

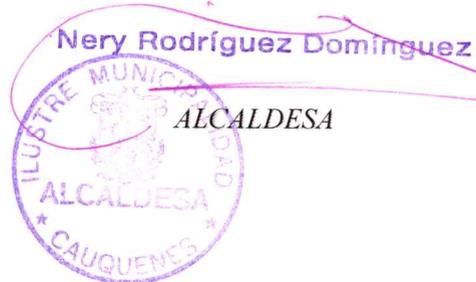
1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para gastos menores del "Programa de Equidad e Inclusión", para Caja Chica, por un monto de \$200.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario Municipal Don Héctor Felipe Salazar Pérez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo(2)
- Dideco
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.